

Reproducido por www.relats.org

DELIVERYS DEL MUNDO, UNIDOS

Florencia Mártire y Mariana Portilla

Publicado en Malas Palabras, 2022

Acá, allá y en todas partes. Las agrupaciones y algunos gobiernos de países del primer mundo impulsan las primeras señales para regular las nuevas formas del trabajo a través de las aplicaciones móviles, indirectas y que se fueron consolidando de la mano del desarrollo tecnológico y la pandemia.

Pese a estar valuadas en millones de dólares, estas apps les niegan a sus trabajadores -en su mayoría de reparto- los derechos más básicos en materia de salud y seguridad, convirtiéndolos en sujetos explotados por un sistema que extiende sus ramificaciones hasta en los lugares más recónditos del planeta.

Pero, ¿quienes son los dueños de este negocio del trabajo vía aplicaciones que sigue en crecimiento? Para empezar podemos decir que se tratan de compañías que se autodefinen como “empresas de tecnología”, y que

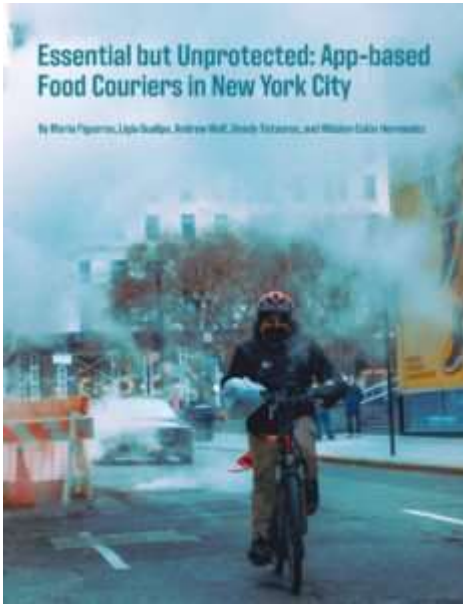
proporcionan una herramienta informática que conecta individualmente a proveedores de servicios con consumidores.

De esta manera, logran ocultar la relación laboral que tienen con decenas de miles de personas que no cuentan con un sueldo básico ni con un lugar físico de trabajo y deben cumplir con una determinada carga horaria semanal.

En un contexto mundial signado por las profundas desigualdades sociales, la puja entre las corporaciones y los sindicatos es un capítulo que apenas comienza en la lucha por la regularización de las nuevas formas de trabajo.

POCOS Y MUY PODEROSOS

Las apps de delivery son el principal engranaje de este sistema a nivel mundial. Según un informe de Digital 2021 Global Overview Report, el reparto de comida a domicilio creció un 27 por ciento anual en 2020, el primer año de pandemia. Más de mil millones de personas a lo largo y ancho del planeta utilizan al menos una vez al año algún servicio de plataforma online. De acuerdo con el mismo estudio, el valor del sector del *food delivery* ya supera los 112 mil millones de euros a nivel mundial.



Esenciales. Foto: Deliveristas unidos.

El negocio se expande, pero los que se llevan el pedazo más grande de la torta son pocos y muy poderosos: Delivery Hero, Glovo, Just Eat TakeAway, Uber Eats, Gorillas, Getir o GoPuff son algunas de las firmas que conquistaron Alemania, España, Holanda, Francia, Suecia, Reino Unido y Estados Unidos.

Pero, ¿y los trabajadores de las apps? ¿Cómo participan en este negocio millonario? Pareciera que sólo poniendo el cuerpo, en desventaja por la premura de ganarse la moneda para el día a día.

La población migrante que se relocaliza en países del denominado primer mundo para ser fuerza de trabajo de las labores no deseadas, es un componente relevante para entender este nuevo universo del trabajo.

PEDALEANDO USA

En Nueva York, una de las cinco aglomeraciones urbanas más grandes del mundo, la pandemia engrosó la cantidad de gente dedicada al reparto de comida. Estimaciones calculan que son 800 mil los trabajadores de delivery sólo en esa ciudad, en su mayoría inmigrantes. Ingresos bajos y altos

riesgos de trabajo son condiciones ineludibles para acceder a puestos de delivery, que proporcionan un ingreso rápido para subsistir. Un reporte del equipo Worker´s Justice Project o Proyecto Justicia Laboral (por su composición mayoritariamente latina e hispana) realizado junto a la Universidad de Cornell reveló que los trabajadores de aplicaciones ganan 12.21 dólares la hora sumando los viajes y las propinas, por debajo del ingreso mínimo en ese país, establecido en 15 usd. Pero a esa cuenta hay que restarle unos pesitos, porque es frecuente que las aplicaciones se queden con las propinas de las entregas. Además, dos tercios de los deliveries encuestados trabajan seis días a la semana, y el 85% declara incluso que ese es su principal y único trabajo.

En el tope de las preocupaciones de los deliveries aparece la inseguridad: más de la mitad le robaron alguna vez la bici, y casi el 30 por ciento fueron lastimados físicamente durante esos asaltos.

Las movilizaciones para conseguir mejores condiciones de trabajo lograron empujar un paquete de leyes por las que el gobierno de la ciudad de Nueva York estableció protecciones básicas: la existencia de un pago mínimo; la prohibición a las empresas cobrarles a los trabajadores para acceder a su dinero; la exigencia de hacer públicas sus políticas de propinas; les impide cobrarle materiales a los trabajadores y limita la distancia de viaje de los repartidores.

DE MOCHILERO EN EUROPA PERO PARA REPARTIR COMIDA

“Siempre hay empleadores que se aprovechan de la situación y les ‘sacan el jugo’ a los extranjeros”, asegura Pedro Badi, un argentino que en abril se mudó a Alemania y que desde entonces trabaja de repartidor para la empresa Street Fleet, junto a otros “riders” o repartidores, en su mayoría jóvenes e inmigrantes, que recorren la ciudad en bicicleta repartiendo comida y productos de supermercado a domicilio.

En diálogo con Malas Palabras, Pedro cuenta que la carga horaria es variable y depende del tipo de contrato. La empresa, en promedio, paga 12 euros la hora de trabajo y solo cubre los seguros de seguridad y salud por el contrato full time: “Los primeros seis meses son flexibles, es decir, la empresa puede terminar la relación laboral sin justificación”. La desprotección de los trabajadores va de la mano del vacío legal. “Sé que en Gorillas echaron a personas que intentaron organizarse gremialmente. No hay sindicalización y parece que se busca que no haya”, finaliza el argentino.

Roman Kormann, representante de la Federación Alemana de Sindicatos, explicó a medios europeos que se han “organizado iniciativas para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, pero aún así la compañía tiene un gran poder sobre ellos. Solo se han conseguido contratos temporales y, si se quejan o piden mejores condiciones de trabajo, corren el riesgo de no ser renovados”.



Foto: The Verge.

ACEPTAR PARA CONTINUAR

Para registrarte como repartidor en una aplicación, tenés que aceptar los Términos y condiciones. Sin clickear este casillero, es imposible avanzar en el proceso. “Casi todos los términos de servicio de las plataformas contienen cláusulas de acuerdo con las cuales los trabajadores afirman ser trabajadores independientes o contratistas independientes”, expresa un informe de la Organización Internacional del Trabajo. Se desligan así de cualquier tipo de vínculo laboral. Esto es “de particular importancia ya que muchos derechos laborales están vinculados a la situación de empleo”, por lo que los trabajadores no deberían clasificarse como “independientes” si en la práctica son “empleados”.

“España se convierte en la vanguardia internacional en esta materia”, decía meses atrás la ministra de Trabajo española, Yolanda Díaz, “tanto el mundo como Europa nos están mirando”. Fue en septiembre de 2020 cuando el Tribunal Supremo de ese país falló a favor de un grupo de repartidores, reconociendo la relación laboral con las plataformas en la que trabajaban como falsos autónomos, lo que dio el puntapié para que al año siguiente entrara en vigor el nuevo decreto ley, conocido como “Ley de riders”.

Si bien se trató de una legislación celebrada en cierto punto, también se la consideró insuficiente y desde algunos sectores cuestionaron la letra chica. “La laboralización de los riders se ha conseguido no solo por la voluntad del Ministerio de Trabajo sino que ha sido la suma de fuerzas de diferentes sindicatos, de académicos comprometidos, de la fuerza de la red internacional contra la uberización y, en especial, de la autoorganización, manifestaciones y denuncias de los propios repartidores”, comunicó por esos días Riders X Derechos, una plataforma sindical de repartidores que lucha por unas condiciones laborales dignas.

Para Riders X Derechos, la ley fue un punto y seguido en su lucha. “Ahora se abre un escenario diferente en el que consideramos muy importante el papel

de los sindicatos y animamos a que todos los trabajadores se unan y se organicen”, alentaban, entendiendo a los sindicatos como la “herramienta más potente” de los trabajadores para afrontar el futuro de los puestos de trabajo.

En diciembre de 2021, siguiendo la estela de la ley de los repartidores española, la Comisión Europea aprobó una propuesta para mejorar las condiciones del trabajo en plataformas digitales y, a la vez, apoyar el crecimiento sostenible de estas plataformas en la Unión Europea. No obstante, el órgano ejecutivo de la UE no estableció definiciones específicas sobre los tipos de relación de las personas trabajadoras, argumentando que esta categorización impediría tener en cuenta los diferentes modelos existentes en los Estados miembros y socavaría las definiciones nacionales de cada mercado laboral.

En el texto, se señala que la reciente evolución de la economía de las plataformas digitales de trabajo ha planteado “nuevos retos” a quienes trabajan a través de ellas, para los cuales esta normativa intentaría dar un marco regulatorio. Los retos pueden ir “desde la falta de transparencia y previsibilidad de los acuerdos contractuales hasta problemas de salud y seguridad, la clasificación errónea de la situación laboral o un acceso inadecuado a la protección social”, entre otros. Todavía se espera su tratamiento en el Parlamento Europeo.



Deliveristas unidos en Nueva York. Foto: Workers Justice Project.

¿LA REGULACIÓN ES SUFICIENTE?

Para Florencia Salgueiro Carral, de Socialismo y Libertad (SOL) de España, las normativas conseguidas resultan insuficientes y limitadas: “La ley tiene trampas y vacíos que las patronales aprovechan para eludir la normativa”, dice a Malas Palabras. “Todavía están lejos de reconocer un trabajo digno, seguro, estable y bien pagado. No pueden más que considerarse como primeros pasos en el camino de terminar con el trabajo precario y la explotación”.

Contra eso, considera, hay que luchar de manera organizada. “Los gobiernos sólo legislan parcialmente cuando no les queda otro remedio”, cuestiona. “Los trabajadores precarizados son parte de la clase obrera, con lo cual los sindicatos tienen que dejar de mirar para otro lado y asumir su defensa”.

Los avances en legislación pueden parecer pequeños parches para que los dueños de estas nuevas formas de trabajo se reacomoden y sigan en expansión. Pero también son conquistas incipientes de nuevas formas de organización del sector de los trabajadores. “La explotación está globalizada por empresas transnacionales”, resume Salgueiro. “Por eso, el llamado a la organización y la lucha internacional de los trabajadores de plataformas es una necesidad imperiosa”.